



Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 16 de enero de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-GG-PJ

VISTO:

El Oficio N° 09-2023-OCP-GG-PJ, cursado por la Oficina de Coordinación de Proyectos, a través del cual alcanza el "Plan Operativo Anual (POA) 2023" del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" – Poder Judicial, y el Informe N° 000072-2023-OAL-GG-PJ, de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Judicial mediante la Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ del 15 de marzo de 2021, aprobó el Manual Operativo del Programa (MOP) "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".

Que, mediante No Objeción N° 870/2021 de fecha 26 de abril de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) comunicó su No Objeción al Manual Operativo del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".

Que, el numeral 3.1 del mencionado Manual Operativo del Programa, referido a la Fase de Programación, señala: "El POA es elaborado, revisado y actualizado por el Especialista de Planeamiento y Presupuesto, con el apoyo del Especialista en Monitoreo y Evaluación, Especialista Financiero-Contable, Equipo Técnico y coordinadores de enlace de las áreas técnicas usuarias. En el caso del Poder Judicial, deberá ser aprobado por el Gerente General y posteriormente, a través del Director Ejecutivo de la UE, se solicitará la No Objeción del BID".

Que, asimismo, el precitado numeral 3.1 del Manual de Operaciones del Programa, respecto al Plan de Adquisiciones (PA) establece: "El PA se elabora en base al PEP y POA. Es elaborado, revisado y actualizado por el Especialista de Adquisiciones, con el apoyo del Especialista en Planeamiento y Presupuesto, Especialista en Monitoreo y Evaluación, Especialista Financiero-Contable y Equipo Técnico. En el caso del Poder Judicial, deberá ser aprobado por el Gerente General (...)"

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Coordinación de Proyectos remite la versión del "Plan Operativo Anual (POA) 2023" del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" para su trámite de aprobación ante la Gerencia General del Poder Judicial conforme lo establecido en el Manual Operativo del Programa.





Gerencia General

Que, a través del Informe N° 000072-2023-OAL-GG-PJ, la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial otorgó su conformidad legal recomendando su aprobación.

Contando con los vistos de la Oficina de Coordinación de Proyectos y Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial; y, de conformidad con la facultad conferida en el numeral 3.1 del Manual Operativo del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ del 15 de marzo de 2021; así como al literal “f” del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 321-20021-CE-PJ, del 27 de setiembre de 2021;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) 2023 del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú” que, en documento adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Disponer la publicación de la presente resolución administrativa y el documento aprobado, en el Portal Web Institucional del Poder Judicial para su difusión y cumplimiento.

Artículo Tercero. - Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y la Oficina de Coordinación de Proyectos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAIME GOMEZ VALVERDE

Gerente General
Gerencia General

JGV/lvc

